



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : JACINTA EMMA CRUZ DE CASTRO
Demandado : HECTOR JOSE CASTRO PRECIADO
Radicación : 2020-00180

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, mediante escrito allegado por la apoderada de la parte demandante a través de correo electrónico el pasado 6 de septiembre, se advierte que, mediante sentencia de única instancia adiada 8 de febrero de 2022 se decretó la venta en subasta pública del inmueble objeto de división dentro del presente proceso, ordenando su secuestro y comisionando al Alcalde del Municipio de Neiva, para adelantar la diligencia ordenada.

Conforme lo anterior, se libró el despacho comisorio No. 7 del 18 de febrero de 2022 el cual fue remitido al correo electrónico notificaciones@alcaldianeiva.gov.co el 24 de febrero de 2022, sin que a la fecha hayan hecho devolución de la comisión ordenada; razón por la cual se REQUIERE al alcalde del municipio de Neiva para que se sirva informar acerca del cumplimiento de la orden impartida por este despacho y comunicada mediante el despacho comisorio antes mencionado.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

En ese orden, se niega lo solicitado por la apoderada demandante, toda vez que, el predio no se encuentra secuestrado.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

ACVP